

DOCUMENTO SEMINARIO PEDAGOGICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Carlos Duarte Martínez – Expositor.

Con ocasión de la labor docente se analizaron y discutieron los sistemas de evaluación del aprendizaje como aspecto fundamental de los Resultados de Aprendizaje Esperados. Como producto de ese estudio se elaboró este documento el cual se estructura en dos grandes bloques: i) Los propósitos de la evaluación en la perspectiva de un modelo de formación por competencias y ii) planeación de la evaluación de los RAE desde la innovación de la práctica pedagógica. En este se realiza una síntesis de los temas trabajados durante el año 2021 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE UN MODELO DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

Concepto de la evaluación educativa

Se entiende como evaluación educativa, el proceso mediante el que se determinan las “habilidades cognitivas” del estudiante. La evaluación es un indicador que posibilita establecer el grado de avance del proceso de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, el cual no se reduce a la mera calificación, sino que se dirige al resultado, producto de la observación del desarrollo del aprendizaje del estudiante como producto de su proceso educativo que a su vez que permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla.

La evaluación surge de la necesidad para el docente de comprender el aprendizaje del estudiante, por cuanto se busca por medio de esta conocer el proceso que lleva el estudiante, siendo la evaluación el eje central para el desarrollo de autocrítica del estudiante en su proceso formativo. Igualmente, a partir de esta el profesor, reconoce en el estudiante las competencias que este posee con el objetivo de enriquecer los

conocimientos propios, las capacidades y actitudes para lograr una mejor evaluación de las competencias de los estudiantes. (Cano, 2008).

El PEI de la UNAB da preponderancia al proceso evaluativo, invitando a realizarlo de forma “sistemática y permanente” como mecanismo de mejora constante, y conocer de esta manera cómo los procesos implementados son eficaces en los diferentes ámbitos del entorno académico y profesional. Por ende, la evaluación es la evidencia del desarrollo de las diferentes competencias que se buscan desarrollar en el estudiantado.

Como conclusión, la evaluación es un instrumento que permite al docente advertir si los resultados de aprendizaje esperados para el curso, se han alcanzado por parte de los estudiantes. Además, se resalta la necesidad de observar los procesos para lograr métodos de evaluación en un marco ético y justo tal como lo plantea en su disertación Santos Guerra, titulada “Evaluación centrada en los Aprendizajes”.

Campo de acción de la evaluación por competencias

La reflexión acerca de lo que significa la evaluación educativa llevó a estudiar el campo de acción de la evaluación por competencias y lo que conlleva dentro del proceso de formación. La competencia (dominio intelectual, afectivo y corporal) permite a un ser humano manejar situaciones de diferente complejidad

El modelo pedagógico y la estructura curricular se organiza por competencias tal como lo contempla el PEI, siendo la evaluación el instrumento que permite al cuerpo docente determinar el logro de las competencias y los resultados de aprendizaje esperados, en los estudiantes y desenvolverse en lo académico y en su futuro profesional, con los más altos estándares.

Las competencias de los egresados del programa de Derecho son las siguientes:

- 1) *Capacidad cognitiva (identifica las fuentes del Derecho; comprende la dimensión jurídica de los fenómenos políticos, sociales, culturales y económicos; identifica las corrientes filosóficas que alimentan la teoría del Derecho).*
- 2) *Capacidad hermenéutica (lee, comprende, analiza e interpreta textos jurídicos; aplica las fuentes del Derecho en la solución de los problemas propios del quehacer jurídico; argumenta y sustenta tesis jurídicas de manera oral y escrita).*
- 3) *Capacidad investigativa (identifica problemas objeto de investigación jurídica y sociojurídica; conoce y aplica los métodos y técnicas de investigación jurídica y socio-jurídica; genera análisis críticos y comparativos sobre diversos fenómenos jurídicos).*
- 4) *Capacidad axiológica (identifica la diversidad de valores dentro de la competencia propia de ser abogado; integra los valores y principios en su concepción del Derecho; promueve, respeta y defiende los derechos humanos; reconoce y respeta la diversidad; interactúa con responsabilidad social y ambiental en los ámbitos ciudadano y profesional).*

Las competencias que tendrá el graduado del programa de Derecho tienen como objetivo enfocar la evaluación del aprendizaje de modo que estos articulen todo el conocimiento adquirido durante sus cinco años de formación, de modo que puedan dar soluciones a los problemas jurídicos que enfrenten en su quehacer profesional teniendo en cuenta la dinámica social y por ende el campo normativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

Al mencionar los criterios para lograr una evaluación de calidad tomamos como referencia en primer cinco criterios clave de Hewitt, A (2007):

- a) Validez: la validez interpretada desde un punto de vista básico como medir lo que se necesita medir. La afirmación anterior cobra importancia en relación con el diseño de la evaluación por competencias, debido a que este diseño puede resultar complejo. Esa medición implica en muchos casos una evaluación subjetiva por parte del docente en un contexto en el que puede haber múltiples soluciones más o menos adecuadas en lugar de una sola correcta. Para el mundo jurídico es importante desarrollar la capacidad en los estudiantes de encontrar dentro de un mundo de soluciones la más adecuada.
- b) Confianza: una evaluación confiable es aquella que es objetiva, justa y calificada de forma consistente con el proceso que se lleva. Lo anterior puede resultar contradictorio

teniendo en cuenta de que en la evaluación por competencias se presenta un cierto grado de subjetividad. Esta subjetividad resulta a su vez problemática dentro de la evaluación tradicional en la que por un mismo trabajo se pueden otorgar diferentes calificaciones. Demostrar esa subjetividad resultad problemático en oportunidades en las que se pide, por ejemplo, desarrollar un argumento convincente para el juez para demostrar sus habilidades en oralidad y argumentación puede a su parecer y de acuerdo con su estilo y estructura parecer adecuados, y es en este aspecto donde resulta indiscutible la importancia de la retroalimentación en la evaluación. Los criterios que indique el profesor para la evaluación de actividades mejorar la confianza en esa valoración que se realiza. Se debe en este punto evitar evaluaciones que no tengan un objetivo o que den resultados a corto plazo, lo que se busca con la evaluación es acentuar el conocimiento.

- c) La evaluación debe estar alineada con los resultados de aprendizaje esperados: no se debe olvidar el objetivo pedagógico de la evaluación por competencias. La evaluación debe ir en consonancia con el resultado de aprendizaje esperado escudriñando las capas más profundas de la comprensión del estudiante, llevándolo a lograr esos objetivos que se proponen en los cursos con los contenidos planteados por el profesor. La evaluación debe ser planteada de una forma cuidadosa para evitar enfocarse simplemente en los aspectos técnicos.

Lo anterior nos lleva a reflexionar en la necesidad de diseñar evaluaciones en las que se evidencie que los estudiantes pueden utilizar diferentes estrategias coherentes para solucionar diferentes problemas jurídicos.

- d) Integralidad: se propende por mantener la idea que la evaluación es una herramienta eficaz para el aprendizaje de los estudiantes, una estructura de evaluación integrada ayuda a mantener esta conciencia en el que se practican importantes habilidades profesionales, mediante una evaluación que se percibe con un objetivo claro se está ayudando a los estudiantes a retener conocimiento. Se les debe motivar mediante el uso de, por ejemplo, el aprendizaje basado en casos, esto lleva a hacer la experiencia académica más motivadora, utilizando este método para la enseñanza se contribuye a que el estudiante este más atento de lo que se está enseñando pues tiene la certeza de

que esos temas de interés serán utilizados dentro de sus actividades profesionales.

Si se realizan evaluaciones de esas competencias estrechamente relacionadas con el campo profesional podemos contribuir a que el estudiante permanezca enfocado.

e) Practicidad: cualquier método de evaluación debe ser práctico en temas de tiempo y demanda de recursos, es por ello por lo que debemos propender por tener a la mano herramientas que permitan evaluar y calificar de forma efectiva. Debemos buscar realizar evaluaciones mediante las que sea fácil identificar los resultados de aprendizaje esperados.

De los puntos anteriores, se infiere acerca de la importancia de la evaluación en el proceso de enseñanza, ante la necesidad de identificar en los estudiantes los logros alcanzados y a su vez los que necesitan ser más desarrollados. De ahí la importancia de crear evaluaciones prácticas que a su vez lleven al estudiante a aplicar los conocimientos que se imparten para su desarrollo profesional.

Planeación de la evaluación de los rae desde la innovación en la práctica pedagógica

Técnicas de evaluación

Para el desarrollo de la evaluación se emplean mecanismos previstos por el docente para examinar las competencias de los estudiantes dentro de su proceso y de esta manera valorar el logro de los resultados de aprendizaje esperados propuestos dentro de la guía cátedra del curso.

La importancia de estos mecanismos reside en que estos permiten al profesor identificar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes y realizar la valoración de acuerdo con las competencias del curso.

Se propone para el desarrollo de esta sección del seminario algunas preguntas detonantes para la discusión, en primer lugar, se lleva a que nos cuestionemos ¿Por qué evaluamos? En el marco del estudio del Derecho la evaluación va orientada tanto a evaluar los conocimientos de los estudiantes, la dogmática jurídica, los procedimientos y también a

evaluar sus competencias, como esos saberes adquiridos se integran y trascienden a su campo de acción.

De acuerdo con la revisión de la literatura sugerida se extraen tres tipos de evaluación: inicial, formativa y sumativa Fernández M, (2014).



Por otro lado, dentro de las técnicas de evaluación encontramos que no se puede perder de vista la evaluación desde el punto de vista del sujeto y es por esta razón que se pueden revisar tres perspectivas:

- **Heteroevaluación:** en este punto son los profesores los encargados de evaluar el aprendizaje del estudiante. Para realizar está evaluación desde el principio del curso se le informa al estudiante los criterios que se tienen en cuenta, se les enseña la guía de cátedra con el fin de que tengan conocimiento de los resultados de aprendizaje esperado para que de esta manera la evaluación sea válida.
- **Autoevaluación:** el estudiante revisa su desempeño, los logros que alcanzó en el desarrollo del curso, de esta manera estamos creando profesionales autocríticos y

responsables de su aprendizaje.

- **Coevaluación:** en la coevaluación participa todo el curso, los pares se evalúan entre sí, con esto se fomenta el trabajo en comunidad, son sus mismos compañeros los que retroalimentan el aprendizaje, en este punto tenemos como docentes la responsabilidad que siempre se realice en un entorno respetuoso, buscando instrumentos que permitan llevar a cabo la coevaluación.

La transformación de la concepción de la evaluación en relación con la estrategia pedagógica y los resultados de aprendizaje esperados en las guías cátedra permite que a través de la transversalidad del aprendizaje de los estudiantes en sus diferentes esferas rete al docente para llegar a que el estudiante mute en un sujeto activo de su propio proceso académico, el docente valiéndose de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación lleva a ese estudiante a dinamizar su proceso y crear espacios de autocrítica para mantener una constante evolución.

En las guías cátedra de los cursos el estudiante cuenta con información detallada sobre los resultados de aprendizaje se espera obtenga al finalizar el curso, las guías son socializadas y renovadas de acuerdo con las dinámicas del ambiente profesional en el que se van a desempeñar. (Ver anexo 1)

Instrumentos de la evaluación

Luego de revisadas las técnicas de evaluación pasamos a analizar esos instrumentos de evaluación que estén intrínsecamente relacionados con los resultados de aprendizaje esperados. Cada docente maneja instrumentos de evaluación diferentes que se consideran pertinentes en el proceso educativo que sintetizamos así:

Instrumento	Descripción
Parciales (pueden ser orales o escritos)	<p>Los parciales en los que los estudiantes aplican el conocimiento adquirido contribuyen a la revisión de capacidades en los estudiantes de argumentar, interpretar, analizar temas complejos y su capacidad de resolución de situaciones problema de acuerdo con las temáticas trabajadas en el aula.</p>
	<p>Dentro de estos parciales se realizan también parciales de selección múltiple que sirven para determinar dentro de un contexto presentado o la conceptualización del curso el nivel de aprehensión de conocimiento por parte del estudiante.</p> <p>También se cuenta con la realización de debates para los parciales orales en los que el estudiante desarrolla capacidades de expresión del estudiante, respeto, tolerancia, crítica. Se ejercitan la oratoria que es fundamental para los abogados.</p>
Ensayos	<p>En este tipo de trabajo el estudiante realiza una interpretación propia sobre una temática relacionada con el curso. Contribuye a la capacidad del estudiante para argumentar, exponer sus ideas de forma clara, el estudiante defiende la tesis que se plantea mediante argumentos claros conservando una estructura coherente.</p>
Análisis Jurisprudenciales	<p>En este tipo de trabajo nos enfocamos en evaluar la crítica que realiza el estudiante a las consideraciones del Juez entorno al problema jurídico allí expuesto.</p> <p>El estudiante mediante la estructura explicada para realizar el análisis parte de una serie de hechos relevantes del caso, estudia los argumentos de las partes y analiza que adopta el juez en la sentencia para finalmente llegar a un análisis de ese problema jurídico desde su punto de vista. Con este tipo de trabajo el estudiante se familiariza con su contexto profesional, desarrolla</p>

	su capacidad de síntesis y plantea una solución diferente en caso de que no esté de acuerdo con la decisión de la sentencia
Simulación de Audiencias	Se fomenta el trabajo colaborativo, que los estudiantes se sientan más familiarizados con la dinámica profesional del abogado. Se evalúan las capacidades de oratoria y argumentación de los estudiantes.

Finalmente, nos referimos a la relación que se da entre las características de la evaluación y los instrumentos para determinar el alcance de los resultados de aprendizaje en este sentido teniendo en cuenta que la característica principal de la evaluación es la integralidad en la que se evidencien componentes diagnósticos, formativos y sumativos aplicados en los diferentes instrumentos de evaluación se puede identificar de forma más objetiva bajo ese principio que un estudiante está alcanzando las competencias que se buscan con el aprendizaje.

Conclusiones generales

Como conclusiones generales sobre la temática del Seminario Institucional realizado durante este año extraemos las siguientes:

- El objetivo de la evaluación es comprender el aprendizaje que están teniendo los estudiantes y emprender acciones de mejora en los casos que sea requerido.
- La evaluación debe ser comprendida como una herramienta que contribuye al aprendizaje.
- Para realizar una buena evaluación se deben tener claros los resultados de aprendizaje esperados que se evalúan.
- Las preguntas realizadas en los parciales orales y escritos deben ser claras, es por ello que requieren una buena planeación de la evaluación por parte del docente.
- Evaluar de acuerdo con el contexto, saber lo que se quiere evaluar, cómo evaluar, para qué se evalúa y por qué se evalúa.
- Las evaluaciones netamente memorísticas no contribuyen a identificar las competencias adquiridas por los estudiantes en un curso.
- El feedback como herramienta de formación es muy importante en el proceso

educativo pues mediante este el estudiante identifica donde se está equivocando y cómo puede mejorar.

- La evaluación debe estar orientada a demostrar la capacidad del estudiante y no una simple memorización de conceptos, mediante ella debe evidenciarse la puesta práctica del conocimiento adquirido en el curso que demuestre que se alcanzó el resultado de aprendizaje esperado por parte del estudiante.

Anexo 1.

4. Competencias de formación	
Competencia	Resultado de aprendizaje esperado
COGNITIVA - Comprender: Aprehensión de saberes y conocimientos jurídicos mediante un proceso pedagógico contextualizado, experiencial y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce la dimensión jurídica propia del área en los fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales. - Reconoce las fuentes formales del Derecho aplicables a la línea de conocimiento e identifica sus institutos jurídicos.
HERMENÉUTICA - Interpretar: Uso de métodos y técnicas lógico-analíticas y dialéctico-críticas para dar respuesta a problemas jurídicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Lee, comprende, analiza e interpreta textos jurídicos. - Aplica las fuentes del Derecho en la solución de problemas jurídicos. - Sustenta con argumentos sus tesis jurídicas.
AXIOLÓGICA - Valorar: Apropiación de valores y principios aseguradores de la vida,	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce, respeta y promueve los derechos humanos.

la dignidad, la tolerancia, la libertad, la responsabilidad, la paz, la solidaridad y la democracia; que orienten sus acciones como ciudadano y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce, respeta y promueve los valores y principios del Estado Social de Derecho y del sistema democrático. - Actúa con responsabilidad como ciudadano y futuro profesional.
COMUNICATIVA - Comunicar: Comprensión y transmisión de mensajes y desarrollo de procesos comunicativos asertivos, coherentes y consistentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementa las TIC en el ejercicio del Derecho. - Se expresa frente a diversos auditorios, de manera oral y escrita, con asertividad, coherencia y consistencia. - Asume una actitud con proyección social.

6. Estrategias Pedagógicas
<ul style="list-style-type: none"> - Catedra magistral - Análisis jurisprudencial y doctrinal – exposición de los estudiantes - Estudio de casos
Otra:
7. Evaluación y Registro de resultados
<p>Evaluar: Se evaluará el proceso de formación y logro de las competencias del curso. La metodología será comunicada al inicio del programa por el respectivo profesor.</p> <p>La evaluación como proceso integral consistirá en la acción permanente de interpretar, comprender y valorar el aprendizaje y las competencias alcanzadas por el estudiante con el fin de <u>proponerle estrategias de mejoramiento</u>, promoverlo y acreditarlo.</p>
<p>Calificar: Las pruebas, criterios de evaluación y valor porcentual serán establecidos y comunicados al inicio del programa por el respectivo profesor. Las pruebas se calificarán con notas comprendidas entre cero (0.0) y cinco (5.0). La calificación aprobatoria mínima será de tres (3.0).</p>
<p>Registro: El registro de calificaciones se realizará en la Plataforma Cosmos en dos momentos definidos por el calendario académico correspondiente, cada registro equivaldrá al cincuenta por ciento (50%) de la calificación total del curso y deberá corresponder a no menos de dos pruebas.</p>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anijovich Rebeca, González Carlos. Evaluar para aprender. Conceptos e Instrumentos. Aique Educación. Primera Edición. Buenos Aires. 2011. Recuperado de: <http://fcen.uncuyo.edu.ar/catedras/anijovichevaluarparaaprenderlibroco.pdf>

Cano García, E. (2008). La evaluación por competencias en la educación superior. Profesorado: Revista De Currículum y Formación Del Profesorado, 12(3),1-16. Recuperado de [file:///C:/Users/ss/Downloads/42470-Texto%20del%20art%C3%ADculo-130574-1-10-20151211%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ss/Downloads/42470-Texto%20del%20art%C3%ADculo-130574-1-10-20151211%20(2).pdf)

Fernández March, A. (2011). La evaluación orientada al aprendizaje en un modelo de formación por competencias en la educación universitaria. REDU. Revista de Docencia Universitaria, 8(1), 11-34. Recuperado de <file:///C:/Users/ss/Downloads/DialnetLaEvaluacionOrientadaAlAprendizajeEnUnModeloDeForm-3996629.pdf>

Fernández March, A. (2014). La evaluación de los aprendizajes en la universidad: nuevos enfoques. Universidad politécnica de Valencia, Instituto de ciencias de la educación. Recuperado de: <https://web.ua.es/es/ice/documentos/recursos/materiales/ev-aprendizajes.pdf>

Hewitt, A. (2007). A critique of the assessment of Professional Skills. Legal Education Review, 7, 141-158. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/256019451_A_Critique_of_the_Assessment_of_Professional_Skills

L'ecuyer, J. (2001). La evaluación en la enseñanza superior. Revista Diálogo Educativo, 2(4), 1-26. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/237027810_LA_EVALUACION_EN_LA_ENSEÑANZA_SUPERIOR

Rawlusk, P. (2018). Assessment in Higher Education and Student Learning. Journal of

Instructional Pedagogies, Vol,(21), 48-52. Recuperado de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1194243.pdf>

Saucedo López, H. (2011). La evaluación del aprendizaje a nivel superior. *Perspectivas docentes*, Vol,(46), 48-52. Recuperado de <https://revistas.ujat.mx/index.php/perspectivas/article/view/557>

Universidad Autónoma de Bucaramanga. (2012). Proyecto Educativo Institucional UNAB 2012. Bucaramanga, Colombia: Autor. Recuperado de <https://unab.edu.co/nosotros/pei>

Video: Evaluación centrada en los aprendizajes. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_ZN650UJqi0